

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 07 NOV 1994

Expte. N° 4.246/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades, eleva Proyecto de Convenio de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Rovira y Virgili, de Tarragona (España); y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad contribuir a la promoción de la cultura científica; a un mejor conocimiento mutuo de las culturas que les son propias y a desarrollar vínculos de amistad y cooperación.

Que la colaboración entre ambas Universidades podrá abarcar todos los ámbitos de sus actividades, de grado y post-grado, incluyendo las de los Institutos de Investigación que dependen de ellas, facilitando el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, en sesión ordinaria del 3-8-94, otorgó el aval académico para la formalización del referido proyecto.

Que Asesoria Juridica en su Dictamen N° 3450/94, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 025/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 1994) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Rovira y Virgili, de Tarragona (España), obrante a Fs. 2 a 4, de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Rector a suscribir el mencionado Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remitase copia a: Señor Rector, Facultad de Humanidades, Coordinación de Asuntos Internacionales, Secretaria Académica, y siga a Secretaria General, para su toma de razon y demás efectos.-

NELIDA FERLATALDE CASTELLI

U.N.Sa.

ECHETARIO DEL CORSEJO SUPERICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO